



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003636-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a plazas de formación y trabajo en el Plan de Garantía Juvenil en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 23 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0903636, formulada por la Procuradora D.ª Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa al reparto de plazas de formación y trabajo en el Plan de Garantía Juvenil en Castilla y León.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que la Garantía Juvenil surge como un mecanismo por el cual los jóvenes menores de 25 años en un principio, ahora menores de 30 años, puedan recibir una oferta individualizada y de calidad, de carácter formativo o de fomento del empleo, entorno a 4 ejes:

- Medidas para favorecer la intermediación.
- Medidas de mejora de la empleabilidad.
- Medidas de apoyo a la contratación.
- Medidas de fomento al emprendimiento.



En estas medidas, todas ellas interconexiónadas, participan la Consejería de Educación, Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Empleo.

La Consejería de Empleo, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), ha convocado para 2016 una serie de líneas de ayudas para los jóvenes inscritos en el Sistema Garantía Juvenil, que alcanzarán los 8,4 millones de euros. Unas están orientadas a la obtención de un puesto de trabajo, ya sea indefinido o temporal, al establecimiento por cuenta propia, mientras que las otras se orientan a la mejora de la cualificación profesional a través de su participación en acciones formativas.

Las actuaciones dirigidas a mejorar la cualificación de los jóvenes de Castilla y León inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, comprenden:

- Programa de prácticas no laborales en empresas.
- Programa de formación profesional específica con compromiso de contratación para jóvenes.
- Formación para desempleados en el ámbito de la Garantía Juvenil.
- Programa Mixto de formación y empleo en el ámbito de la Garantía Juvenil.

Por otra parte y, con el fin de incentivar la contratación y favorecer el emprendimiento, la Consejería de Empleo ha convocado los siguientes programas:

- Programa Autoempleo dirigido a jóvenes.
- Programa contratación indefinida de jóvenes.
- Programa Contrataciones destinados a jóvenes por entidades sin ánimo de lucro.

Por todo ello, dentro de las actuaciones que desarrolla la Consejería de Empleo, no existe un reparto como tal de plazas, ya que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en función de las necesidades de cada joven, proporciona una oferta individualizada y de calidad, de carácter formativo o de fomento de empleo.

Asimismo, en el Portal de Empleo Joven, se encuentran publicadas un catálogo de acciones desarrolladas por las Consejerías anteriormente relacionadas, que comprenden un conjunto de medidas, educativas, de fomento de la empleabilidad y del emprendimiento, que se encuentran recogidas en el siguiente enlace:

<http://www.empleojoven.jcyl.es/web/jcyl/EmpleoJoven/es/Plantilla100/1284381194578/ / />

Valladolid, 14 de julio de 2016.

La Consejera,
Rosa Valdeón Santiago.